

Datos Generales

Gaceta N°:	18793
Fecha de la Gaceta:	29/03/1979
Norma:	LEY
Número de Norma:	4
Fecha de la Norma:	15/03/1979
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ACUÑACION DE MONEDAS DE INTERES NUMISMATICO Y SE ADICIONA, CON CARACTER TRANSITORIO, EL ARTICULO 1172-M AL CODIGO FISCAL.
Comentario:	La presente Ley adicionó, de forma transitoria, el Artículo 1172-M al Código Fiscal, por el cual se autorizó la acuñación de monedas de interés numismático. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, MONEDA NACIONAL, MONEDAS, ACUÑACION.

Temas Relacionados

ACUÑACION
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
MONEDA NACIONAL
MONEDAS

Referencias

LEY 4						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 4						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE	Esta Ley adicionó el Artículo 1172-M (Transitorio) al Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
